1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos en el Distrito de Barranquilla.	
Código BPIN No.	2024080010051	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	SEPTIEMBRE DEL 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**	
Dependencia solicitante:	**Oficina para la Seguridad Y Convivencia Ciudadana**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	**Otro:** No aplica

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	De conformidad con lo establecido en **la Constitución Política de 1991, el artículo 2** señala como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes constitucionales, asegurando la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Así mismo, **el artículo 209** dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando toda actuación pública hacia la obtención de resultados concretos que beneficien a la ciudadanía. Por su parte, **el artículo 315, numeral 3,** atribuye al alcalde distrital la función de dirigir la acción administrativa y asegurar la prestación de los servicios a su cargo, entre ellos la preservación del orden público y la promoción de la convivencia ciudadana. El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en virtud de su autonomía administrativa reconocida por el **Acto Legislativo 01 de 1993**, tiene el deber constitucional y legal de implementar políticas, programas y proyectos orientados a fortalecer la convivencia y prevenir la violencia, garantizando la seguridad integral de sus habitantes. En este marco, la **Ley 80 de 1993, en sus numerales 7 y 12 del artículo 25,** en concordancia con el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**, exige la elaboración de estudios y documentos previos que sustenten la necesidad de la contratación y su correspondencia con los fines misionales de la entidad. Asimismo, la **Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012,** ratifica que corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del Distrito y asegurar la prestación de los servicios relacionados con la seguridad y la convivencia ciudadana.

	En materia de seguridad, la **Ley 418 de 1997, modificada por la Ley 1421 de 2010**, creó el **Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (FONSECON),** destinando sus recursos a la ejecución de programas y actividades que fortalezcan la gobernabilidad, la prevención del delito y la convivencia ciudadana. En armonía con dicha disposición, el Acuerdo Distrital No. 0001 de 2011 creó el Fondo Cuenta Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana, como una cuenta especial sin personería jurídica, administrada por el alcalde distrital, cuyo objeto es financiar proyectos dirigidos a la prevención de la violencia, la promoción de la convivencia y la consolidación del orden público. A nivel distrital, **el Decreto 380 de 2018** estableció y organizó el Sistema Distrital de Seguridad Ciudadana y Justicia, como instancia de coordinación interinstitucional orientada a la formulación, ejecución y seguimiento de políticas, planes, programas y proyectos destinados a reducir la criminalidad, prevenir la violencia y fortalecer la capacidad operativa del Estado en materia de seguridad y convivencia ciudadana. En desarrollo de este marco normativo, **el Decreto Acordal No. 0801 de 2020**, en su **artículo 35**, confiere a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana (OSCC) la función esencial de formular, implementar y evaluar estrategias de prevención del delito y la violencia, así como de promover la cultura ciudadana, la sana convivencia, la participación comunitaria y la articulación institucional en los territorios priorizados. En este contexto jurídico e institucional, se hace imperativo fortalecer la capacidad operativa, técnica y territorial de la OSCC mediante la contratación de personal que permita consolidar la acción preventiva del Distrito en materia de convivencia ciudadana. La presente necesidad responde al propósito de articular estrategias integrales de prevención y cohesión social, orientadas a fortalecer los lazos comunitarios, fomentar la cultura del respeto, impulsar la resolución pacífica de los conflictos y promover la corresponsabilidad ciudadana en la construcción de entornos seguros y resilientes. La prevención comunitaria se constituye hoy en uno de los instrumentos más eficaces de la política pública de seguridad y convivencia, al abordar las causas estructurales y contextuales de la conflictividad social. A diferencia de los enfoques reactivos o represivos, la prevención comunitaria opera desde una perspectiva integral, centrada en la identificación temprana de factores de riesgo, la intervención socioeducativa y la movilización ciudadana como medios para reducir la incidencia de comportamientos contrarios a la convivencia y fortalecer el tejido social. De esta forma, se contribuye no solo a disminuir la violencia y el delito, sino también a consolidar una ciudadanía activa, corresponsable y solidaria con el bienestar colectivo. El fortalecimiento de la gestión territorial en materia de convivencia constituye un componente estructural del modelo de seguridad humana adoptado por el Distrito, basado en los principios de participación ciudadana, inclusión social y educación para la paz. En este sentido, la contratación propuesta permitirá brindar apoyo en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de las estrategias de prevención, facilitando la coordinación interinstitucional y la articulación con las organizaciones sociales, comunitarias y territoriales que operan en las distintas localidades de Barranquilla.

	El Plan de Desarrollo Distrital "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027", en su Línea Estratégica "Ciudad Segura y Solidaria", componente "Más seguridad y convivencia ciudadana", establece como propósito fundamental mejorar las condiciones de seguridad y convivencia mediante la implementación de estrategias preventivas y pedagógicas, centradas en la mediación de conflictos, la recuperación y apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la cultura ciudadana. De manera específica, **el Programa 8.1 "Construyendo juntos una ciudad más segura para todos"** contempla la consolidación de la gestión territorial, la participación comunitaria activa y la articulación institucional como ejes para garantizar la sostenibilidad de las acciones de prevención, mediación y convivencia. En coherencia con lo anterior, la contratación propuesta materializa los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Distrital, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad institucional para la implementación de políticas públicas efectivas basadas en la prevención integral, la transformación cultural y la inclusión social. El personal a contratar desarrollará funciones orientadas a brindar apoyo en la identificación de problemáticas sociales y comunitarias, el acompañamiento a procesos de cohesión social y cultura ciudadana, la sistematización y análisis de información para el monitoreo de resultados y el apoyo técnico a la gestión de programas y proyectos de convivencia. Desde la perspectiva técnica, la contratación es necesaria, razonable y proporcionada, dado que garantiza la continuidad del servicio público, la eficiencia administrativa y la coherencia técnica de las estrategias distritales de seguridad y convivencia. Asimismo, se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, los cuales orientan la función contractual del Estado hacia la satisfacción de los fines esenciales de la administración pública. En consecuencia, se justifica plenamente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, en tanto constituye un instrumento operativo fundamental para la materialización de los fines del Estado Social de Derecho, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo Distrital. Su ejecución fortalecerá la acción institucional en materia de prevención de la violencia, mediación comunitaria y promoción de entornos seguros, contribuyendo de manera directa al mejoramiento de la percepción de seguridad, la consolidación del orden público y la sostenibilidad social del desarrollo urbano de Barranquilla.
2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	Para atender la necesidad, se requiere la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS, PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".**
3.2.2Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

3.2.3Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios de un grupo de 4 personas naturales para brindar apoyo a la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito de Barranquilla en la implementación del Proyecto "Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: una apuesta de todos", en el marco del componente "**Más seguridad y convivencia ciudadana" del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.** Las personas contratadas tendrán como función principal apoyar técnica y operativamente en los procesos de implementación, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias orientadas a fortalecer los vínculos sociales, promover el compromiso cívico y fomentar la participación de las comunidades, con un enfoque territorial y diferencial, priorizando la intervención en contextos de mayor vulnerabilidad. Las acciones desarrolladas deberán centrarse en la prevención del delito y la violencia a través de la articulación con organizaciones sociales, comunitarias y gremiales.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No Aplica
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No Aplica
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1Obligaciones generales del Contratista	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria Distrital de Hacienda 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida SIGEP y la Declaración de bienes y rentas 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales a las que sea convocado. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. 11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 13. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II. 14. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 15. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 16. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 17. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro.

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS VER ANEXO
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales 5. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato 6. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, lo cual justifica su contratación directa.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado de la presente contratación es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($41.400.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.009	Fortalecimiento de la convivencia ciudadana: Una apuesta de todos	33-Oficina para la seguridad y Convivencia ciudadana	RT.RECUPERACION DE TITULOS	**$ 41.400.000**
TOTAL					**$ 41.400.000**

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Número: 202603653 Valor: **266.064.000** Autorizado por: Adolfo Zuñiga Romero
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del sector económico, formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO

3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

3.6.1 Requisitos Habilitantes.
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. • Fotocopia de Cédula de Ciudadanía. • Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional, si aplica. • Registro único tributario – RUT expedido por DIAN Actualizado • Hoja de vida en el formato (SIGEP) con aprobación de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. • Declaración juramentada de bienes y renta estipulado por la Función Pública. • Certificaciones de los estudios cursados y aprobados. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar en caso de hombres menores de 50 años, si aplica. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes profesionales expedido por la entidad competente que corresponda. • Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Certificado de antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional. • Certificaciones del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral. • Examen médico ocupacional. • Certificación Bancaria • Consulta del registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, según ley 2097 del 2 de julio de 2021. • Consulta de inhabilidades Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años según la ley 1918 de 2018. **NOTA:** La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP 2, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	**VER CUADRO ANEXO**

3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.
3.8 Garantías:	VER CUADRO ANEXO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
	Identificación del funcionario:	**8.717.774**
	Cargo:	**Asesor – Código y grado 105 – 06 del DESPACHO DEL ALCALDE**
	Dependencia:	**OFICINA PARA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**

3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No Aplica
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Hasta el 31 de diciembre del 2026 y a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No Aplica
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	
NOMBRE:	**VICTOR MANUEL VALENCIA GUZMAN**
CARGO:	**Asesor- Oficina para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana**
PROYECTO:	**G/MARENCO**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de	2	4	6	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Requisitos para el trámite de	1	2	3	Bajo	Sí	Entidad Estatal/Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación	1	4	5	Medio	Supervisor	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplimiento estricto del	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad,	Mensual
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato.2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la 2. Requisitos para el trámite de	1	1	2	Bajo	Sí	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

4	5	6	7	8
General	General	General	General	General
Interno	Interno	Externo	Externo	Interno
Contratación	Planeación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatales o del Gobierno
Retrasos en el proceso de contratación.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas.2. Inconformidad de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique
1	3	1	1	1
2	3	2	2	2
3	6	3	3	3
Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Bajo
Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de la política pública de la Entidad Estatal
1	1	1	1	1
1	1	1	1	1
2	2	2	2	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	No	Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
A partir de la etapa de planeación.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Una vez se legalice contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de
En hito(s) de la contratación	Durante etapa de planeación	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Permanente

9	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19.2. Retrasos en la ejecución del contrato.3. Baja productividad laboral	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control	Diaria
10	General	Externo	Ejecución	Sociales/Políticos	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o pandemias	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del	3	4	7	Alto	Entidad Estatal/Contratista	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por	2	2	4	Bajo	Si	Contratista/Supervisor	Cuando se presente el evento.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas	Permanente
11	General	Externo	Ejecución	Tecnológicos	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.	1	4	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el	Permanente

	PERFIL PROFESIONAL Y EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO	VALOR TOTAL DE LA CONTRATACION	FORMA DE PAGO
1	DOS (2) BACHILLERES Y/O TECNICOS CON EXPERIENCIA LABORAL DE 12 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO.	1.Apoyar y acompañar la gestión interinstitucional de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las diferentes localidades asignadas, para la articulación de ofertas, programas y servicios, con el propósito de fortalecer la ejecución de las estrategias y actividades orientadas a la prevención de la violencia y el delito. 2.Contribuir en la formulación y estructuración de planes de trabajo comunitario en los territorios priorizados por la Oficina, orientados al fortalecimiento de los lazos comunitarios, la cohesión social y la promoción de la participación ciudadana en los procesos de seguridad y convivencia, en concordancia con los lineamientos del proyecto y las políticas públicas distritales. 3.Apoyar en la identificación, actualización y dinamización de la base de datos institucional que contiene la información de gestores, líderes y organizaciones comunitarias vinculadas a los procesos de prevención situacional y comunitaria, garantizando su articulación efectiva en el desarrollo de las acciones territoriales en las distintas localidades del Distrito. 4.Participar y brindar acompañamiento en las reuniones, mesas de trabajo, comités, consejos y demás espacios de coordinación interinstitucional y comunitaria convocados en el marco de las estrategias de seguridad y convivencia ciudadana, aportando insumos y seguimiento a los compromisos derivados de dichos escenarios. 5. Apoyar el seguimiento y la evaluación de las acciones territoriales implementadas, recopilando información cualitativa y cuantitativa sobre el desarrollo de las actividades, el nivel de participación comunitaria y los resultados alcanzados, con el fin de contribuir al ajuste y fortalecimiento de las estrategias de prevención de la violencia y el delito en las localidades intervenidas. 6. Ejecutar las demás actividades complementarias o conexas al objeto contractual, que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos misionales de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana y la adecuada implementación de las estrategias de prevención, convivencia y seguridad en el Distrito.	$ 3.000.000	$ 9.000.000	$ 18.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000**), un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos

2	UN (1) BACHILLERES Y/O TECNICOS CON EXPERRIENCIA LABORAL DE 20 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Apoyar la ejecución de acciones institucionales en los sectores priorizados, acompañando las actividades programadas por la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en las localidades asignadas, orientadas a la prevención del delito y la promoción de la convivencia. 2.Colaborar en la difusión de información institucional, apoyando la socialización de programas, campañas y estrategias de seguridad y convivencia ciudadana dirigidas a la comunidad. 3.Apoyar la logística requerida para el desarrollo de eventos y jornadas comunitarias, incluyendo la preparación de espacios, control de asistencia y apoyo operativo durante su realización en las distintas localidades del Distrito. 4.Contribuir a la identificación de situaciones de riesgo en los territorios intervenidos, informando oportunamente sobre aspectos relevantes que puedan afectar la seguridad y convivencia ciudadana. 5.Apoyar la organización y archivo de documentos y registros básicos, derivados de las actividades ejecutadas, garantizando su adecuada conservación y disponibilidad. 6.Acompañar y apoyar las actividades de articulación con líderes comunitarios y organizaciones sociales, facilitando la participación ciudadana en las estrategias de prevención y convivencia ciudadana en las distintas localidades del Distrito. 7.Cumplir con los lineamientos operativos, horarios y orientaciones impartidas por la entidad contratante, actuando con responsabilidad, respeto y compromiso en el desarrollo de las obligaciones contractuales.	$ 3.800.000	$ 11.400.000	$ 11.400.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor **de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor **de TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.800.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos
3	UN (1) BACHILLERES Y/O TECNICOS CON EXPERRIENCIA LABORAL DE 24 MESES EN EL SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO	1.Apoyar en la planificación y ejecución de actividades preventivas, colaborando en la implementación de estrategias orientadas a reducir riesgos de violencia y delincuencia en los territorios asignados. 2.Colaborar en la identificación de líderes y referentes comunitarios, facilitando la construcción de redes locales que fortalezcan la participación ciudadana y los procesos de seguridad comunitaria. 3.Apoyar la sistematización de la información de campo, organizando datos sobre actividades, participantes y resultados obtenidos para facilitar su análisis y seguimiento.	$ 4.000.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000	Un primer pago el 30 de octubre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000),** un segundo pago el 30 de noviembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)** y un pago final el 31 de diciembre del 2026 por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000).** Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad

		4.Brindar soporte en la coordinación jornadas comunitarias, asegurando que las actividades se desarrollen de manera organizada y cumpliendo los protocolos establecidos. 5.Participar en la entrega materiales educativos, utilizados en campañas, talleres o jornadas de prevención y convivencia ciudadana. 6.Colaborar en la comunicación con la comunidad, transmitiendo información clara sobre los programas, estrategias y servicios que ofrece la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana. 7.Apoyar en la ejecución de encuestas, contribuyendo a recopilar datos que permitan evaluar la percepción de seguridad y convivencia en los territorios. 8.Brindar acompañamiento en actividades de seguimiento a proyectos y programas, verificando la implementación de acciones y reportando resultados y dificultades a la supervisión del contrato. 9.Apoyar la elaboración de informes básicos de actividades realizadas, incluyendo la descripción de las acciones, participantes y hallazgos relevantes para el seguimiento de las estrategias. 10.Colaborar en la implementación de estrategias de prevención situacional, apoyando en la identificación de factores de riesgo y facilitando la puesta en marcha de medidas que promuevan entornos seguros en la comunidad.				social (Salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos